



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA
ACCIÓN “AGORA”
DEL PROYECTO ES-0038 “DESARROLLO
SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA
DEL MARCO DE CÁCERES”,
COFINANCIADO POR
EL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO
EUROPEO, MEDIANTE AYUDAS DE ISLANDIA,
LIECHTENSTEIN Y NORUEGA.**

JULIO DE 2.010



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

- 1.- ANTECEDENTES.**
- 2.- OBJETO DE LOS PLIEGOS.-**
- 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
- 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**
- 5.- PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**
- 6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.**
- 7. FACTURACIÓN.**
- 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**
- 9. PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.**
- 10. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.**
- 11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.**
- 13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**
- 14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**



1. ANTECEDENTES.-

Se realiza este pliego por encargo de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno de este Ayuntamiento,

En el marco de los acuerdos que constituyen el Espacio Económico Europeo (EEE), entre la Unión Europea y tres de los miembros de la EFTA (Noruega, Islandia y Liechtenstein), estos últimos conceden ayudas a diferentes estados miembros de la UE con cargo a un llamado Mecanismo Financiero, actualmente vigente para el periodo 2005-2009.

El objetivo de los mismos es promover la cohesión social y económica en Europa.

Un amplio abanico de autoridades, instituciones públicas, organizaciones y empresas en España pueden optar a las subvenciones:

- Autoridades locales y regionales
- Autoridades centrales
- Organizaciones de la Sociedad Civil (incluye ONGs)
- Empresas privadas
- Instituciones de Educación e investigación

Los sectores prioritarios incluyen:

- Protección del medio ambiente
- Conservación del patrimonio cultural
- Educación y formación
- Salud y asistencia a menores
- Seguridad Interior, poder judicial y la cooperación Schengen
- Actividades de política regional e internacional
- Investigación académica en estos sectores prioritarios.

En España, el Ministerio de Economía y Hacienda es la entidad que gestiona las subvenciones del EEE, coordinando las solicitudes, la información y su seguimiento. Dicho Ministerio, junto con la Oficina administradora del Mecanismo Financiero de EEE, y los propios países dotantes citados, seleccionaron el proyecto SUSTAINABLE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejala de Innovación y e-Gobierno

DEVELOPMENT OF THE URBAN CORRIDOR IN THE BANK OF MARCO (POBLADORES DEL MARCO), como uno de los susceptibles de financiación.

Desde ese momento, hasta el 30 de abril del año pasado, el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Innovación, comenzó un arduo trabajo de readaptación y consenso con el Punto Focal (Ministerio), y la oficina noruega, para, finalmente llegar a un proyecto con las siguientes características:

- 1.- Una ayuda por parte del mecanismo de 1.676.643 euros
- 2.- Un coste elegible de 2.191.690 euros (cofinanciación 76,5%)
- 3.- Fecha final del proyecto de 30 de abril de 2011.

Físicamente, el proyecto "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES", se circunscribe al entorno de la formación kárstica del Calerizo y a su manifestación en superficie más evidente: la Ribera del Marco, entendiendo como tal el espacio comprendido entre el nacimiento del arroyo que la genera y su salida por el extremo norte de la ciudad.

En su recorrido desde el Calerizo, el arroyo afecta a todos los barrios del flanco este de la ciudad, siendo estos (incluyendo los nuevos desarrollos urbanísticos) de sur a norte: Aldea Moret, La Cañada y Río Tinto, CasaPlata, Maltravieso, Las Trescientas y Llopis Iborra, Charca Musia, Vistahermosa, Espíritu Santo, Huerta del Conde y San Francisco, Ciudad Monumental y Santiago, Zona Centro, San Blas y San Justo, San Marquino, Las Candelas, Pinilla, Vegas del Mocho y Nueva Ciudad, Campus Universitario, y las propias riberas del arroyo del Marco.

Con esta propuesta se pretende, por un lado, provocar una transformación social y urbana de dichas barriadas, y por otro, hacerlo de forma integral, generando un tejido urbano cohesionado entre los nuevos desarrollos urbanísticos y el resto de la ciudad, que le permita a la ciudad de Cáceres generar un modelo hacia la sostenibilidad urbana.

Las áreas temáticas del proyecto, son 4, que integran a su vez, distintas acciones:

Área Temática 1 INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN: En colaboración con la Universidad de Extremadura, creación de estructuras científicas y empresariales creativas, innovadoras y sostenibles que impulsen

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "AGORA"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

la elaboración de proyectos en I+D+i relacionados con actividades empresariales de los sectores preferentes de la actividad económica local: industrias culturales, turismo, comercio, conocimiento, tecnología, etc. Se pretende que dichas actividades faciliten la implantación de nuevas empresas en la zona y desarrollos proyectos asociados a los recursos endógenos.

Área temática 2 PARTICIPACIÓN, e-DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Experiencia piloto de innovación en los procesos de participación, formación y sensibilización enfocados a la mejora de los procedimientos democráticos mediante su evaluación y auditoria, a través de la participación ciudadana. Se trata de comprometer a la población, fomentando el compromiso con la sostenibilidad y la búsqueda de la excelencia en el funcionamiento de la democracia local con apoyo de las TIC's y la metodología de la participación.

Área temática 3 MEDIO AMBIENTE: Rehabilitación ambiental y paisajística del sistema hidrológico Calerizo-Ribera del Marco con carácter demostrativo, mitigando la impermeabilización del suelo de la ciudad en beneficio del acuífero, y ofreciendo al arroyo unas condiciones topográficas y biológicas que le permitan, por sí mismo, ponerse en sintonía con los ritmos naturales, y compatibilizar su dinámica propia con el resto de usos de la ribera.

Área temática 4: TEJIDO ECONÓMICO: EMPLEO Y EMPRESA

Partir de la concentración de recursos humanos y productivos que se asientan en la Ribera, para la promoción de productos y servicios innovadores. Aprovechamiento del capital intelectual de la Universidad (12.000 universitarios) y de las empresas de la zona, para aumentar la capacidad competitiva y de crecimiento económico del territorio.

2.-OBJETO DE LOS PLIEGOS:

El objeto del mismo es la contratación y posterior ejecución de las actuaciones previstas en la acción ÁGORA, dentro del área temática 2: PARTICIPACIÓN, e-DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN del proyecto DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES.

La actuación ÁGORA objeto de contratación comprende la realización de una serie de actuaciones de dinamización con los colectivos y asociaciones de la zona que tengan por objeto:

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "AGORA"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejala de Innovación y e-Gobierno

-
- Dinamizar el tejido social y habilitar espacios formativos en los barrios de la Ribera.
 - Dar una respuesta más continua, unitaria, homogénea y coherente a las demandas planteadas por las asociaciones y las necesidades detectadas por los profesionales que intervienen en la zona.
 - Que la comunidad no sea mera receptora de las propuestas de las instituciones, y puedan convertirse en colaboradora, promotora de aquellas actuaciones en las que, por su naturaleza, contenidos o grupos destinatarios, puedan llevarse a cabo.
 - Apoyar la consolidación y fortalecimiento del movimiento asociativo ya existente, así como favorecer la creación de colectivos y asociaciones en torno a centros de interés común.

La forma de concurso de este procedimiento debe entenderse **con posibilidad de mejoras**. Ello es debido a que el ámbito de actuaciones es muy amplio, por lo que se pueden añadir mejoras al plan definido inicialmente, tras el visto bueno de la Administración.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-

Considerando que, en este momento, no existen medios personales y materiales suficientes en este Ayuntamiento para la realización de estos trabajos con la celeridad que requiere el plazo de ejecución del proyecto, y, dada la existencia de saldo dentro del Proyecto subvencionado, en la partida de "SERVICIOS", se propone su externalización.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAR.-

4.1.- La empresa adjudicataria deberá realizar un Proyecto de actividades de dinamización social y fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo. La tipología de acciones pueden desarrollarse siguiendo cualquier formato que se prevea conveniente para lograr los objetivos marcados: talleres, cursos, jornadas, visitas, exposiciones, etc. La metodología planteada en el presente programa habrá de ser necesariamente flexible, abierta y participativa. Las temáticas igualmente podrán ser aquellas que se consideren oportunas, priorizando aquellas que potencian la participación, la innovación, la creación colectiva, la perdurabilidad de la intervención y el trabajo en red.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "AGORA"
DEL PROYECTO ES-0038 "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO
DE CÁCERES"**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

El proyecto de actividades contendrá al menos:

a) Cursos y talleres formativos y lúdicos basados fundamentalmente en la **aplicación de técnicas participativas innovadoras, creativas y de marcado carácter lúdico, con un alto calado en la población destinataria y en sus centros de interés tales como:**

- Talleres de Teatro, Danza y Música.
- Actividades medioambientales.
- Talleres de Arte, Artesanía y Manualidades.
- Actividades formativas sobre Bricolaje Economía doméstica.
- Actividades de que promuevan la Expresión Escrita.
- Actividades saludables y deportivas.
- Actividades difusión cultural /tradición Oral.
- Talleres intergeneracionales. Recuperación de juegos tradicionales...
- Otras (Juegos de calle, Organización Jornadas Culturales, de Comunicación y relación interpersonal. Animación a la lectura , Exposiciones...)

El número de horas totales dedicadas a estas actividades formativas no podrá ser inferior a 1.250 horas.

b) Realización de eventos que se puedan realizar para promocionar la zona priorizando el carácter participativo: teatro de animación, espectáculos, fiestas populares...

c) Realización de actividades y actuaciones de dinamización sociocultural en espacios abiertos (parques, plazas...) de la zona que tengan por objeto la mejora de la convivencia y la interrelación.

d) Actuaciones de acompañamiento y capacitación que busquen la autonomía de las asociaciones de la zona en la realización de sus actividades socioculturales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

e) Realización de actividades que busquen la implicación de los diferentes sectores poblacionales de la zona y la integración de estos (mayores, mujeres, jóvenes, inmigrantes...) Se desarrollará un programa específico para facilitar la participación juvenil

f) Feria asociativa. Dinamización de una feria o muestra donde las asociaciones de la zona pueden disponer de un espacio para relacionarse y presentar sus objetivos y actividades así como hacer un espacio paralelo de conferencias, conciertos, talleres, proyecciones...

f) Con independencia de lo anterior la empresa adjudicataria deberá:

Ejecutar **acciones concretas de promoción, difusión y divulgación** de la acción que, junto con los responsables del proyecto se programen.

- **Asesorar permanentemente a los responsables municipales del Programa** en el desarrollo y ejecución del Plan, así como en todas las acciones de promoción y comunicación que proponga estos.

- **Gestionar y organizar actos de presentación, difusión, etc,** sobre las actuaciones que se lleven a cabo.

- Elaborar un plan de Gestión Complementaria que contemple la **esponsorización o patrocinio privado de eventos**, para implicar a las empresas y promover un mayor impacto social.

- Realización de campañas de marketing social en barriadas y soportes publicitarios para la difusión de los eventos en las barriadas tales como paneles informativos, carteles....

4.2 – La empresa adjudicataria deberá contar en su estructura con un equipo técnico suficiente y cualificado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato. La empresa adjudicataria designará un coordinador para la ejecución de este proyecto debiendo detallar además la relación de personas y categoría profesional del equipo a disposición del contrato, con indicación de disponibilidad y referencias curriculares. Así mismo, deberá contar con los equipos y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución del trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalia de Innovación y e-Gobierno

4.3- Los distintos elementos publicitarios que se generen, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cáceres. Asimismo los distintos materiales adquiridos exclusivamente para la acción y con cargo exclusivo a este contrato quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cáceres.

4.4- La empresa adjudicataria elaborará un informe final de evaluación del impacto global y detallado del programa.

5. PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.-

La licitación servirá para tramitar el correspondiente contrato con empresas especializadas, las cuales deberán reunir los requisitos legales y competencia profesional suficiente para la realización de los citados servicios técnicos.

Se considera necesario que los servicios contratados sean prestados por empresas capacitadas para prestar SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS de la categoría 26 del Anexo II de la LCSP.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.-

El adjudicatario presentará, como mínimo, a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento UNA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA por cada una de las actuaciones y tareas realizadas, que habrá de expresar todas las circunstancias y datos de interés respectivos, con especial referencia de los que sean necesarios para justificar el cumplimiento de los indicadores del proyecto y de las medidas de publicidad de las fuentes de financiación del proyecto, documentación que, junto con las respectivas facturas, servirá para acreditar los trabajos realizados en relación con cada una de las fases o hitos señalados.

De esta documentación se presentarán, al menos, tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF, JPEG y EXCEL, en su caso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejala de Innovación y e-Gobierno

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario vendrá obligado a presentar cualquier otro documento complementario de los anteriores que pueda ser requerido por la persona designada como responsable del contrato en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y supervisión del mismo, para la constancia de datos recabados o de trabajos realizados, tales como certificaciones, memorias, informes, estudios, planes, borradores, avances de documentos y actas de reuniones de coordinación.

En todo documento que elabore la empresa contratista como consecuencia de la ejecución del contrato se hará constancia expresa del objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del Mecanismo Financiero Noruego y del propio Ayuntamiento.

7. FACTURACIÓN.-

Los documentos entregables serán presentados a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento, acompañados de las respectivas facturas (un original y dos copias) correspondientes a los gastos derivados de cada uno de dichos trabajos, que habrán de hacer referencia al objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos antedichos.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-

La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá a la persona física o jurídica que se designe como responsable del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto deberán colaborar con él, con carácter obligatorio y preferente, las distintas unidades administrativas y técnicas de este Ayuntamiento, proporcionando los datos y documentos que pudieran necesitar para la ejecución de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión mensual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Concejalía de Innovación y e-Gobierno

9. PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.-

En cualquier actividad de difusión del proyecto, y en todo documento que elabore la empresa contratista en ejecución del contrato, se hará mención expresa del régimen de financiación con inclusión de los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del Mecanismo Financiero Noruego y del propio Ayuntamiento, y se atendrá en cualquier circunstancia al plan de comunicación y promoción del proyecto.

Del mismo modo, se hará constar la cofinanciación en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

10. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.-

Los procedimientos de selección y adjudicación serán los que marque el pliego de cláusulas administrativas.

11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

El importe global máximo de esta actuación se fija en la cantidad de 80.558 € (OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS), IVA INCLUIDO.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización de los trabajos, sin que sea imputable al Ayuntamiento de Cáceres ningún coste adicional derivado de actividades que resulten precisas para la ejecución de los trabajos, tales como viajes u otros similares.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.-

El plazo máximo de ejecución del servicio será de CUATRO MESES, quedando en todo caso vinculado al periodo de elegibilidad del proyecto DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES, que, en este momento, finaliza el 30 de abril de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejala de Innovación y e-Gobierno

13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.-

La documentación técnica a aportar en las ofertas de la presente licitación contendrá las siguientes cuestiones:

1.- Proyecto de desarrollo de las actividades con arreglo a las cláusulas del presente pliego, explicando las acciones y tareas dentro de cada actuación así como, en su caso, propuestas de nuevas acciones, distintas de las básicas, que se oferten con los servicios concretos a ejecutar dentro de ellas. Se detallarán los siguientes aspectos:

- • Planificación del trabajo y calendario de ejecución de las diferentes actividades.
- Relación de las diferentes actividades y actuaciones propuestas con detalle preciso de cada uno de ellos. En el caso de cursos, talleres y otras acciones formativas se especificará claramente su contenido y programa, su número, duración en días y horas totales de impartición. Los eventos programados detallaran su programación, contenido y todos aquellos elementos que se consideren necesarios para la valoración de la oferta
- Descripción del proceso de acompañamiento y papel del monitorado en el caso de las actividades de acompañamiento
 - Los recursos humanos adscritos a cada actividad.
 - Los materiales aportados.
 - Plan de evaluación
 - Metodología para la realización de los trabajos.

2.- Organigrama y composición del equipo de trabajo, que tiene previsto realice cada actividad, adjuntando a cada uno currículum donde conste su cualificación y experiencia profesional.

3.- Mejoras, con descripción clara y precisa del objeto de la misma, su justificación y su cuantificación económica.

4.- Memoria de actuaciones realizadas, relacionadas con acciones para la que presenta la documentación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y e-Gobierno

5.- Justificación detallada del importe final ofertado (horas de dedicación al trabajo previstas, honorarios de monitores, coste de cada actuación prevista, trabajos auxiliares, etc.).

De todo ello se presentarán tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF y EXCEL.

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo a través del teléfono 927249600 – extensión 222 ó 112, o del correo electrónico joseantonio.gonzalez@ayto-caceres.es.

El Técnico de Participación

Ciudadana

Fdo.: José Antonio González Frutos

El Jefe de la Sección

de Fondos Estratégicos

Fdo.: Juan Antonio Carrasco Ibáñez